



Montevideo, 11 de abril de 2019.-

**R.de D.N°118/2019**

**Acta 1038**

EE2019-67-001-000283

**VISTO:** la observación formulada por la Contadora Delegada TC en cuanto a la Orden de Compra N°OC-492-2019 por \$118.587,66 (pesos uruguayos ciento dieciocho mil quinientos ochenta y siete con 66/100) correspondiente al servicio de Gimnasia Laboral, prestado por Marcelo Bessio Maurente para el período estimado enero - marzo 2019.

**RESULTANDO:** que la Contadora Delegada expresa que no se cumple en el caso con el Art.33 del TocaF, en cuanto al procedimiento de compra aplicable, con lo dispuesto en los artículos Art. 43 en cuanto a la no adopción de las medidas necesarias para contratar los suministros o servicios por grupos de artículos o servicios, de forma de facilitar la presentación del mayor número posible de oferentes; y Art. 111 del TocaF y el art. 211 literal B) de la Constitución de la República en cuanto a la intervención del gasto por parte de la Contadora Delegada;

**CONSIDERANDO:** I) Que en uso de la facultad conferida en el artículo 211, literal b), de la Constitución de la República, se procederá a reiterar el gasto observado expresando los fundamentos que motivan tal decisión, dando así cumplimiento estricto a lo dispuesto en el artículo 475 de la ley 17.296 que establece que los ordenadores de gastos o pagos al ejercer la facultad conferida por el señalado artículo 211 literal b) de la Constitución Nacional deberán hacerlo en forma fundada detallando los motivos que a juicio del ordenador justifiquen seguir el curso del gasto. II) Se entiende pertinente disponer la reiteración del gasto observado atendiendo a que el servicio fue contratado ante la necesidad de brindar a

los funcionarios una rutina de ergonomía laboral, manejo de buenas posturas, ejercicios de estiramiento, movilidad articular y otros consejos útiles para aplicar a diario.

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Art.5° de la Carta Orgánica, aprobada por el Art.747 de la Ley 16736 del 5/01/996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19009 del 22/11/12;

## **EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS**

### **RESUELVE:**

- 1) Reiterar el gasto vinculado a la Orden de Compra N°OC-492-2019 de la empresa Marcelo Bessio Maurente; atendiendo a las razones expuestas en la parte expositiva del presente acto administrativo.
- 2) Transcribese a la Gerencia de Área Recursos.
- 3) Pase a la Contadora Delegada TC a sus efectos.

**SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DÍAZ**

**PRESIDENTA**

**DRA. BLANCA SCALA**

**SECRETARIA GENERAL**